DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO N° 23-2-10020 - 2026

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 24 SEP 2026

ORDENADOR DEL GASTO Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 93.397.659 de Ibagué

CARGO: Comandante Departamento de Polícia Cesar

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 009178 del 28 de julio del 2026, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026.

CONTRATISTA: YERSON ANDRES CARRERO DURAN

DOC. IDENTIDAD: C. C 1.098.628.798 de Bucaramanga

REPRESENTANTE LEGAL DE: BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

NIT: 901365681-0

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE CRIMINALISTICA Y EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: (No aplica)

FECHA DE EMISIÓN:	(No aplica)
FECHA DE VENCIMIENTO:	(No aplica).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($7.666.124,00) IVA INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO:	(04) de mayo 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia es de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cesar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno que se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura. El CONTRATISTA presentará La totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN" en cuanto a la facturación electrónica, a más tardar el día tres (3) de cada mes posterior a la prestación del servicio facturado, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo

caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, Policía Metropolitana de Valledupar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista

deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo:#$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$

NOMBRE BENEFICIARIO: BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
CUENTA No. 04400000362
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SA
SUCURSAL: PIEDECUESTA (SANTANDER)

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente Jefe NORMA XIMENA BAUTISTA, RODRIGUEZ, Responsable Logístico SIJIN MEVAP

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios en el contrato de compraventa 23-2-10020 de 2026

VALOR FINAL DEL CONTRATO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($7.666.124,00) IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/07/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7426/2026/04/10	$7.666.124,00	15226/2026/05/07	$7.666.124,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S. A

NUMERO DE POLIZA B-100079210

FECHA DE APROBACION 13/05/2026

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$1.533.224.80	04/05/2026	12/01/2027
Calidad de los bienes	$3.833.062.00	04/05/2026	12/02/2027

Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los Servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	(CUANDO APLIQUE)		(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			(CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
23-2-10020-2026	175	05/06/2026	1	11/06/2026	$7.666.124,00	BR-293	05/06/2026	$7.666.124,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					$7.666.124,00	TOTAL, FACTURADO		$7.666.124,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$7.666.124,00	$7.666.124,00	0.00	$7.666.124,00	$7.666.124,00	0.00

Que mediante certificación de pagos de fecha 06/08/2026 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO						
NUM REGISTRO PRESUPUESTAL	NUM OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
15226	43526	270212026	2026-07-17	7.666.124,00	382.713,00	7.283.411,00
TOTAL				7.666.124,00	382.713,00	7.283.411,00

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-2-10020 de 2026

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-AE-2026-011127-MEVAP-SUBCO-GUSOL	11/06/2026	13/05/2026-11/06/2026
	GS-2026-038902-MEVAP-SUBCO-GUSOL	13/07/2026	12/06/2026-13/07/2026
3	GS-2026-045952-MEVAP-SUBCO-GUSOL	14/08/2026	13/05/2026-12/07/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **Contrato**, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe NORMA XIMENA BAUTISTA, RODRIGUEZ, Responsable Logístico SIJIN MEVAP

POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL DE: YERSON ANDRES CARRERO DURAN, BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-2-10020/2026 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. N° 23-2-10020 de 2026.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar 24 SEP 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel RAÚL PÉREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

YERSON ANDRES CARRERO DURAN
Representante legal de BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe NORMA XIMENA BAUTISTA RODRIGUEZ
Responsable Logístico SIJIN MEVAP

Elaborado por: Intendente Jefe Norma Ximena Bautista Rodríguez, Responsable Logístico SIJIN MEVAP
Revisado por: Subteniente Yenifer Cobos Toledo/Jefe Grupo de Contratos Deces
Revisó: Capitán Jorge Armando Saballeth Redondo /Jefe Logística y Financiera Deces (E)
Aprobado por: Mayor Walter Herrera Muskus /Jefe Asuntos Jurídico DECES
Archivo\ D:\ARCHIVOS 2026
Ubicación D:\ARCHIVOS 2026/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2026
Carrera 7ª No. 23-96.